## Actualidad

### ANA modifica el procedimiento para otorgar derechos de uso de agua a usuarios acuícolas AREL y AMYPE

Mediante la Resolución Jefatural No. 0273-2026-ANA, publicada el 14 de noviembre de 2026, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) modificó la Resolución Jefatural No.107-2021-ANA, sobre el otorgamiento de derechos de uso de agua a usuarios de las categorías Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).

La modificación contempla verificaciones técnicas de oficio en campo o gabinete, mediante información geoespacial, otras herramientas tecnológicas y datos técnicos del administrado, en la evaluación de la disponibilidad hídrica y el permiso de uso de agua. También adecúa el uso del aplicativo MIDARH y el Formato No. 05.

Los procedimientos de acreditación de disponibilidad hídrica en trámite a la entrada en vigencia de la resolución se resuelven conforme a las modificaciones, sin retrotraer etapas.